

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ VEINTIDOS LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

[CLIK AQUÍ PARA VER PROVIDENCIAS](#)

ESTADO No. 026

Fecha Estado: 21/02/2024

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310502220230018700	Ordinario	BEATRIZ ELENA RESTREPO MIRA	FUNDACION HOSPITALARIA SAN VICENTE DE PAUL	Auto inadmite demanda Se devuelve la demanda para que sea subsanada en el término de cinco (05) días, so pena de rechazo. dzg	20/02/2024		
05001310502220230028100	Ordinario	ELVER ALEXANDER RIOS CAMACHO	UNIDAD DE GESTION PENSIONAL Y PARAFISCAL -UGPP	Auto inadmite demanda Se devuelve la demanda a efectos de que sea subsanada en el término de cinco (05) días, so pena de rechazo. dzg	20/02/2024		
05001310502220230028900	Ordinario	CLAUDIA MARIA SERNA CHALARCA	MARICELI RAMIREZ	Auto inadmite demanda Se devuelve el escrito de demanda a efectos de que sea subsanado, so pena de rechazo. dzg	20/02/2024		
05001310502220241002100	Tutelas	ARCENIO DE JESUS MUÑOZ HERRERA	UARIV	Sentencia tutela primera instancia Se tutela el derecho fundamental de peticion a favor del señor ARCENIO DE JESUS MUÑOZ HERRERA, y se ordena a la UNIDAD, que dentro del termino de 8 dias habiles contados a partir de la notificacion del presente fallo si no lo ha hecho de respuesta compelta y de fondo a la solicitud., SE ORDENA NOTIFICAR EL FALLO a las partes P.S.	20/02/2024		
05001310502220241003500	Tutelas	MARIA ADRIANA FILERI CORTES	MINISTERIO DE LAS TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y LAS COMUNICACIONES	Auto admite tutela Ordena oficiar a la entidad accionada. C.L.	20/02/2024	1	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 21/02/2024 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DE SFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOSÉ ALQUÍBER CASTRO RODRÍGUEZ
SECRETARIO (A)